

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 536/2021

FECHA: 27/05/2021

PUBLICACIÓN SINTETIZADA: B.O.P. N° 5989 – 14 de junio de 2021; págs. 13-14.-

DECRETO N° 536.- 27-05-2021.- Sustituir a partir del 1° de Enero de 2021, los apartados a.10.1, a.10.2 y a.10.3 del Artículo 1° del Decreto N° 1108/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “-a. 10.1- Para Delegaciones de Primera Categoría: consistirá en el pago de una suma equivalente al adicional de Puesto Crítico del Decreto N° 300/19.-
- a. 10.2- Para las Delegaciones de Segunda Categoría: consistirá en el pago de una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del adicional de Puesto Crítico del Decreto N° 300/19.-
- a.10.3-Para las Delegaciones de Tercera Categoría: consistirá en el pago de una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del adicional de Puesto Crítico del Decreto N° 300/19”.-

Expte. N° 043795-D-2020.-